



RESOLUCION N° 15686

VISTO:

El expediente CO-0062-01139065-5 (MJC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, el Sr. Alberto Paulino Sixto solicita certificado final de obra por vía de excepción para edificación sita en Bulevar Gálvez N° 911/915.

Que, a fojas 20 y 21 vta., existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en Bulevar Gálvez N° 911/915 –: Padrón Municipal N° 16189 - Partida Inmobiliaria: 10-11-03-110203/0000-5.

Art. 2º: Previo al otorgamiento del certificado final de obra, el solicitante deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 11.959 – Sistema de regulación de excedentes pluviales.

Art. 3º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de diciembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-006201139065-5 (MJC).